

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------------|--|
| RADICADO: | 05001 33 33 004 2018-00064 00 |
| MEDIO DE CONTROL: | REPARACIÓN DIRECTA |
| DEMANDANTE: | NORVEY EDIN QUICENO ARISTIZABAL Y OTROS |
| DEMANDADOS: | NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS |
| ASUNTO: | PONE EN CONOCIMIENTO RTA EXHORTO 136 Y DECLARA DESISTIMIENTO TÁCITO DE EXHORTO 138 |

Mediante auto del 16 de julio de 2021, el Despacho puso en conocimiento la respuesta al exhorto No. 136 dirigido a la Fiscalía 22 Local de Medellín y, a su turno, declaró el desistimiento tácito del exhorto No. 138 dirigido a la señora Claudia Eugenia Giraldo Gómez, por las razones expuestas en ese proveído.

En esta línea, y revisado el expediente se encuentra que dentro del plenario se ha agotado a cabalidad el periodo probatorio, razón por la que se correrá traslado a las partes por diez (10) para presentar alegatos de conclusión, término dentro del cual el Ministerio Público podrá rendir su concepto.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Correr **traslado** a las partes y al Ministerio Público **por diez (10) días** para que presenten **alegatos de conclusión**, al cabo de los cuales el Despacho contará con el término legal para emitir sentencia. Dicho término empezará a contabilizarse a partir de la notificación por estados de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,



EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

V

Firmado Por:

Evanny Martinez Correa

Juez

Oral 004

Juzgado Administrativo

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4906355c4fdcdc55b6d1a9ff327e2c9a8a51ad5bafa8b373d8303aba29b
461a6**

Documento generado en 05/08/2021 08:46:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 09/08/2021 fijado a las 8 a.m.

**CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria**